



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCION N° 2637-R-2019**



Huancayo, 27 de marzo 2019

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;**

Vistos, el Oficio N° 072-2019-UGIAO de fecha 27 de febrero del 2019 de solicitud de aprobación de la Liquidación Física y Financiera del PIP denominado "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE PLANTA PILOTO EN INVESTIGACION E INNOVACION DE LA FAIA DE LA UNCP - EL MANTARO" con Código Único N° 2135330, presentada por la Jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración y Obras.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 01644-R-2011 de fecha 25.03.2011 se declara la viabilidad del Perfil del PIP "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE PLANTA PILOTO EN INVESTIGACION E INNOVACION DE LA FAIA DE LA UNCP - EL MANTARO", por el monto de Inversión de S/ 5'875,548.00, con los siguientes componentes:

N°	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO POR META
1.	Expediente técnico	Estudio	50,000.00
2.	Construcción de Obras Civiles	m2	1,820,547.37
3.	Equipamiento e Implementación de Planta Piloto	Equipos	3,656,280.00
4.	Capital de Trabajo	Unidad	17,111.00
5.	Gastos Generales, Imprevistos, Supervisión, otros	Glb	331,610.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>5,875,548.37</b>

Qué, con Resolución N° 0554-R-2016 de fecha 22.06.2016 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Construcción e Implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIA de la UNCP - El Mantaro" por un importe de S/. 7'190,228.98. Sin embargo, con Oficio N° 277-2017-OSG/UNCP de fecha 02.03.2017, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, solicita la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, por haber superado la antigüedad mayor a los 06 meses, es así que, con Resolución N° 1196-R-2017 de fecha 30.03.2017 se aprueba el Presupuesto actualizado del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "Construcción e Implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIA de la UNCP - El Mantaro" por el monto de S/.7,190,228.98 de acuerdo con el detalle siguiente:

N°	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO POR META
1.	Expediente Técnico	Estudio	121,000.00
2.	Construcción de Obras Civiles	m2	3,184,639.79
3.	Equipamiento e implementación de la Planta Piloto	Equipos	3,620,000.00
4.	Capacitación	Unidad	15,000.00
5.	Supervisión	Glb	204,589.19
6.	Licencia de Construcción	Glb	45,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>7,190,228.98</b>



Que, el PI "Construcción e Implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIA de la UNCP - El Mantaro", se ejecutó de la siguiente forma: la elaboración del Expediente Técnico Administración Indirecta – Contrata, Expediente Técnico Inicial y la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: ARQ. COLONIO CERRON CARLO CHRISTIAN. Para la ejecución del Expediente técnico inicial se suscribió el Comprobante de pago 009-8768 RO00- 009-8766 RO00 - 069-8767 RO00 de fecha 31/12/2015 - 05/01/2016 - 11/01/2016 por 48,400.00 y 069-5188 RO00- 069-5189 RO00 de fecha 27/09/2016 - 29/09/2016 por 72,600.00. Y, para la actualización del Presupuesto del Expediente técnico se ejecutó el comprobante de pago 069-4932 GR13 - 069-4933 GR13 de fechas 03/09/2018 - 07/09/2018 por 8,000.00. La ejecución del PI "Construcción e Implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIA de la UNCP - El Mantaro", se realizó mediante Adjudicación Simplificada N° 001-2017-COSLPO-UNCP-Primera Convocatoria derivada de la Licitación Pública de Obras N° 001-2016-COSLPO – UNCP, CONTRATO N° 029-2017-DOGL/UNCP. El Sistema de Contratación fue a SUMA ALZADA y la modalidad de ejecución contractual de LLAVE EN MANO, el cual se realizó con el Consorcio Comunal Mantaro integrado por la Empresa W&M Constructores SAC con RUC N° 20486887568, la Empresa Proyectos y Obras Peruanas con RUC N° 20541305972 y la Empresa GOVIL SAC con RUC N° 20486774445. Para lo ejecutado por el Consorcio Comunal Mantaro se suscribió los siguientes comprobantes de pago: Comprobante de Pago 3243 RO00 de fecha 6/07/2017 correspondiente al Adelanto Directo por 681,963.98, Comprobante de Pago 069-4261 RO00 - 069-4260 RO00 de fecha 31/08/2017- 06/09/2017 correspondiente a la Valorización N° 01 por 189,887.85, Comprobante de Pago 069-4999 RO00 - 069-4998 RO00 de fecha 28/09/2017 - 04/10/2017 correspondiente a la Valorización N° 02 por 339,139.69, Comprobante de Pago 069-6120 RO00 de fecha 01/11/2017 - 17/11/2017 correspondiente a la Valorización N° 03 por 335,890.44, Comprobante de Pago 069-6461 RO00



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 2637-R-2019

- 069-6460 RO00 de fecha 24/11/2017 - 04/12/2017 correspondiente a la Valorización N° 04 por 258,991.98, Comprobante de Pago 069-7683 RO00 - 069-7682 RO00 de fecha 16/12/2017 - 08/1/2018 correspondiente a Valorización N° 05 por 563,162.98, Comprobante de Pago 069-8186 RO00 - 069-8185 RO00 de fecha 03/01/2018 - 10/01/2018 correspondiente a Adelanto de Materiales por 681,963.98, Comprobante de Pago 069-0309 RO00 - 069-0310 RO00 de fecha 31/01/2018 - 07/02/2018 correspondiente a Valorización N° 06 por 362,636.05, Comprobante de Pago 69-721 RO00 - 069-0722 RO00 de fecha 07/03/2018 - 12/03/2018 correspondiente a Valorización N° 07 por 189,952.16, Comprobante de Pago 069-1725 RO00 - 069-1724 RO00 de fecha 10/05/2018 - 25/04/2018 correspondiente a Valorización N° 08 por 509,399.60, Comprobante de Pago 069-1842 RO00 - 069-1841 RO00 de fecha 02/05/2018 - 10/05/2018 correspondiente a Valorización N° 09 por 100,227.24, Comprobante de Pago 069-2646 CI19 - 069-2645 CI19 de fecha 08/06/2018 - 22/06/2018 correspondiente a Valorización N° 10 por 349,281.46, Comprobante de Pago 069-3785 CI19 - 069-3786 CI19 de fecha 24/07/2018 - 08/08/2018 correspondiente a Valorización N° 11 por 231,125.90, Comprobante de pago 069-3917 CI19 - 069-3918 CI19 de fecha 06/07/2018 - 03/08/2018 correspondiente a Valorización N° 12 por 271,902.70, Comprobante de Pago 069-4457 CI19 - 069-4456 CIU19 de fecha 20/08/2018 correspondiente a Valorización N° 13 por 768,723.66, Comprobante de pago 069-5484 CI19 - 069-5547 RO00 de fecha 2/10/2018 correspondiente a Valorización N° 14 por 392,571.28 y 471,896.95 correspondientemente, Comprobante de pago 069-6354 GR13 - 069-6355 GR13 de fecha 31/10/2018 - 07/11/2018 correspondiente a Valorización 14 y ADICIONAL DEDUCTIVO N° 01 por 134,269.91 y Comprobante de pago N° 069-0354 RO00 - 069-0353 RO00 de fecha 04/01/2019 - 21/01/2019 correspondiente a Liquidación de Contrato por 121,830.23. La SUPERVISIÓN se realizó mediante Contrato 037-2017-DOGL/UNCP de fecha 27/06/2017 por un total de 198,063.00, con el siguiente detalle de comprobantes de pago: Comprobante de pago 069-4505 RO00 - 069-4504 RO00 de fecha 8/09/2017 correspondiente a Supervisión - Valorización N° 01 por 5,202.12, Comprobante de pago 069-5115 RO00 - 069-5116 RO00 de fecha 10/10/2017 - 17/10/2017 correspondiente a Supervisión - Valorización N° 02 por 9,309.95, Comprobante de pago 069-6143 RO0 - 069-6142 RO00 de fecha 22/11/2017 correspondiente a Supervisión - Valorización N° 03 por 9,208.94, Comprobante de 069-6777 RO00 - 069-6776 RO00 de fecha 12/12/2017 - 18/12/2017 correspondiente a Supervisión - Valorización N° 04 por 7,104.52, Comprobante de pago 069-8007 RO00 - 069-8006 RO00 de fecha 05/01/2018 - 07/1/2018 correspondiente a Supervisión - Valorización N° 05 por 15,454.86, comprobante de pago 069-0342 RO00 - 069-0341 RO00 de fecha 06/02/2018 - 09/02/2018 correspondiente a Supervisión - Valorización N° 06 por 9,949.69, Comprobante de pago 069-1748 RO - 69-1749 RO00 de fecha 27/04/2018 - 10/05/2018 correspondiente a Supervisión - Valorización N° 07 por 5,538.83, Comprobante de pago 069-1750 RO00 - 069-1751 RO00 de fecha 27/04/2018 - 10/05/2018 correspondiente a Supervisión - Valorización N° 08 por 13,973.34, Comprobante de pago 069-2441 RO00 - 069-2440 RO00 de fecha 30/05/2018 - 06/06/2018 correspondiente a Supervisión - Valorización N° 09 por 2,744.16, Comprobante de pago 069-2867 RO00 - 069-2866 RO00 de fecha 18/06/2018 - 26/06/2018 correspondiente a Supervisión - Valorización N° 10 por 11,161.84, Comprobante de pago 069-7514 RO00 - 069-7515 RO00 de fecha 30/11/2018 - 7/12/2018 correspondiente a Supervisión - Valorización N° 11 por 7,441.23, Comprobante de pago 069-7515 RO00 - 069-7517 RO00 de fecha 30/11/2018 - 07/12/2018 correspondiente a Supervisión - Valorización N° 12 por 8,249.32, Comprobante de pago 069-7518 CI19 - 069-7519 CI19 - 069-7510 RO00 - 069-7511 RO00 de fecha 30/11/2018 - 12/12/2018 - 30/11/2018 - 07/12/2018 correspondiente a Supervisión - Valorización N° 13 por 11,162.00 y 9,747.51, Comprobante de pago 069-7512 RO00 - 069-7513 RO00 de fecha 30/11/2018 - 07/12/2018 correspondiente a Supervisión - Valorización N° 14 por 42,105.24 y Comprobante de pago 069-0362 RO00 - 069-0352 RO00 de fecha 14/01/2019 - 21/01/2019 correspondiente a Saldo de pago a la supervisión por 29,709.45. Así también, cabe mencionar que, para la ejecución del PIP se realizó el pago por la Licencia de Construcción a la Municipalidad Distrital El Mantaro con comprobante de pago 069-1556 RO00 por 9,595.57. Con Resolución N° 2209-R-2018 de fecha 10.09.2018 se designó al Comité de Recepción de Obra: "Construcción e Implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIIA de la UNCP - El Mantaro", el cual estuvo conformado por Ing. Civil Rubén Roque Beltrán Solís, Arq. Carlos Javier Vera Cuadros, Ing. Efraín Mauro de la Cruz Montes, Dr. Hermes Amadeo Rosales Papa y Arq. Carlo Cristian Colonio Cerrón. Asimismo, se cuenta con el Acta de recepción de Obra, realizada el 22.11.18 por el Comité responsable designado mediante la resolución mencionada arriba. Con Resolución N° 2483-R-2018 de fecha 28.12.2018 se aprueba el Expediente técnico de la Liquidación de Contrato de Obra N° 029-2017-DOGL/UNCP, suscrito por el Consorcio Comunal Mantaro, por la ejecución de la Obra del PI "Construcción e Implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIIA de la UNCP - El Mantaro", que indica un costo final de Obra por la Suma de S/. 6'954,817.97, el cual incluye el costo directo los gastos generales, la utilidad, los reajustes, los mayores gastos generales y el IGV. Que, en razón a la ejecución del PI, se cuenta con los registros SIAF de la UNCP, mencionados en la descripción de los mismos. Por último, se tiene el Oficio N° 0025-2019-OCYAF/UNCP de fecha 19.02.2019 en el cual la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Análisis Financiero de la UNCP manifiesta que ha revisado el Informe de Liquidación Financiera del PIP denominado "Construcción e Implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIIA de la UNCP - El Mantaro" presentado por la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras de la UNCP, habiendo constatado que se revisó y analizó los gastos correspondientes en el SIAF revelados en los Estados Financieros de la UNCP.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 2637-R-2019

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, según Decreto Supremo N° 027-2017-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que incluye las inversiones que comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación;

Que, el numeral 12.5 del artículo 12° del Título III – Ciclo de Inversión del precitado Reglamento establece que, culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza la liquidación física y financiera respectiva, y cierra el registro respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que tiene por Objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, el numeral 29.4 del artículo 29. Inicio y alcance de la fase de Ejecución precitada Directiva establece que La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 650-2017-MINEDU del 23.11.2017 se resuelve designar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector Educación y sus responsables, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre ellas a la Oficina de Gestión de Inversiones Administración y Obras como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, mediante Informe Legal N° 163-2019-OGAJ/UNCP, la Oficina de Asesoría Jurídica considerando el pronunciamiento técnico de la Oficina competente, y en virtud a la normativa allí precisada, se opina por la procedencia de la liquidación técnica financiera del PIP "construcción e implementación de la Planta piloto en investigación e innovación de la FAIIA de la UNCP-El Mantaro", con Código único N° 2135330, conforme a los actuados, correspondiendo en consecuencia la emisión de la resolución administrativa respectiva;

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir el acto administrativo a través del cual se apruebe la liquidación física y financiera del PIP denominado "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANTA PILOTO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FAIIA DE LA UNCP - EL MANTARO" con Código Único N° 2135330;

Estando a los dispositivos legales vigentes, y

SE RESUELVE:

1. APROBAR la Liquidación Física y Financiera del PIP "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANTA PILOTO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FAIIA DE LA UNCP - EL MANTARO" con Código Único N° 2135330, teniéndose como gasto ejecutado de la inversión el monto de **S/. 7,291,476.54** (siete millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y seis con 54/100) disgregado de la siguiente manera:

COMPONENTE	MONTO DE INVERSIÓN S/.		GASTO EJECUTADO
	PROYECTO VIABLE Resolución N° 01644-R-2011	EXPEDIENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Resolución N° 1196-R-2017	
Expediente Técnico	50,000.00	121,000.00	129,000.00
Construcción de Obras Civiles	1,820,547.37	3,184,639.79	6,954,818.04
Equipamiento e implementación de la Planta Piloto	3,656,280.00	3,620,000.00	
Capacitación	17,111.00	15,000.00	
Supervisión	331,610.00	204,589.19	198,063.00
Licencia de Construcción		45,000.00	9,595.57
<b>TOTAL, S/.</b>	<b>5,875,548.37</b>	<b>7,190,228.98</b>	<b>7,291,476.54</b>

2. DISPONER a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina de Administración Financiera, el registro contable a la cuenta definitiva de acuerdo a Ley.
3. DISPONER a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Unidad de Bienes Patrimoniales, los registros patrimoniales que correspondan de acuerdo a Ley.
4. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración el conocimiento de la presente Resolución, a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 2637-R-2019

5. DISPONER a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, la operación y gestión del mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento del presente PI, asegurando su adecuado funcionamiento; asimismo a la unidad orgánica competente, la disposición de los recursos presupuestales para la cobertura de los costos de operación y mantenimiento durante el horizonte del Proyecto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRU/DGA/Órgano Control Institucional/Oficina de Infraestructura, Obras/Oficina de Planificación/Unidad de Presupuesto/Oficina de Administración Financiera / Oficina de Asesoría Jurídica/Oficina de Logística/Facultad I GENIERIA EN INDUSTRIAS AALIMENTARIAS/Unidad de Bienes Patrimoniales/Portal WEB Transparencia / Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras / Unidad Formuladora de Proyectos/ Archivo / UGIAO.